

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 06 MAR 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 591 /

TENIENDO PRESENTE: Certificado de Zonificación 005/2019 del 11/01/2019 de la Dirección Obras Municipales. Memo 94/2018 de fecha 20/02/2019 de la DOM. Solicitud de Ingreso N°27/2019 de fecha 17/01/2019 del Departamento de Rentas Municipales. Fotocopia de la C.I. N°23.423.777-2 a nombre de Sergio Andrés Manrique Pérez. Contrato de Arrendamiento "Aurora Pamela Galleguillos Díaz" a "Sergio Andrés Manrique Pérez" de fecha 20/12/2018. Resolución Exenta N°190524115 de fecha 25/01/2019 del Ministerio de Salud. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades Folio N°15297151751 de fecha 27/12/2018 del S.I.I. Estado Cuenta Corriente Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada del local. Formulario 29 meses de diciembre del año 2018 y enero del año 2019.-

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°2957 del 12.12.2017, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY 20.494).
AL CONTRIBUYENTE:	SERGIO MANRIQUE PÉREZ
CÉDULA DE IDENTIDAD N°:	[REDACTED]
GIRO:	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (ALMACENES PEQUEÑOS Y MINIMARKET) SIN ALCOHOL.-
ROL:	3477-26.-
	2DO. SEM. COM. 2018
SEMESTRE	1ER. SEM. 2019
PATENTE	\$24.177.-
ASEO	\$22.742.-
TOTAL	\$46.919.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.-

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo **para otorgar la patente definitiva**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

3.- APLÍQUESE al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, las multas, el IPC y los intereses. Al valor de la moneda del día de pago en Tesorería.

4.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal, a la dirección individualizada en el punto N°1.

5.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



PATRICIO ANDERS TORRES

SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/CVG/cvg.-

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal. ✓
- ❖ D.O.M.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2).
- ❖ Interesado.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado